



COMISIÓN DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA (SE), A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP) Y A LA SECRETARÍA DE SALUD (SS); PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN IMPLEMENTEN ACCIONES Y MEDIDAS DE EMERGENCIA PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MANZANA DEL PAÍS.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA (SE), A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP) Y A LA SECRETARÍA DE SALUD (SS); PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN IMPLEMENTEN ACCIONES Y MEDIDAS DE EMERGENCIA PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MANZANA DEL PAÍS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura le fue turnada para Dictamen la Proposición Con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), la Secretaría de Economía (SE), a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y a la Secretaría de Salud (SS); para que en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación implementen acciones y medidas de emergencia para atender la problemática de la producción y comercialización de manzana del país, suscrita por los diputados Germán Escobar Manjarrez y Alex Le Baron González, Integrantes del Grupo Parlamentario del PRI; en el pleno de la Cámara de Diputados en la sesión del pasado 25 de octubre del año 2016.

La Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con fundamento en los artículos 39 numeral 2 fracción I y 45 numeral 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80 numeral 1 fracción VI, 84, 176, 180 numeral 2 fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; a la Comisión de Agricultura y Sistema de Riego le corresponde Dictaminar la presente Proposición a partir de los siguientes:

ANTECEDENTES

El 25 de octubre de 2016, el Diputado Germán Escobar Manjarrez y Alex Le Baron González, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), la Secretaría de Economía (SE), a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y a la Secretaría de Salud (SS); para que en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación implementen acciones y medidas de emergencia para atender la problemática de la producción y comercialización de manzana del país.



COMISIÓN DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA (SE), A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP) Y A LA SECRETARÍA DE SALUD (SS); PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN IMPLEMENTEN ACCIONES Y MEDIDAS DE EMERGENCIA PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MANZANA DEL PAÍS.

El 25 de octubre de 2016, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego de la LXIII Legislatura, con número de oficio: D.G.P.L. 63-II-5-1483 y número de expediente 4314 para su estudio, análisis y Dictamen correspondiente, la Proposición en comento.

CONSIDERACIONES

Que de acuerdo al Atlas Agroalimentario del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, dependiente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación SIAP-SAGARPA 2016, se reportan las 10 principales entidades productoras de manzana entre las que se encuentran: Chihuahua con una producción de 593.9 mil Tn, Durango con 66.1 mil Tn, Puebla con 33.7 Tn, Coahuila con 26.2 mil Tn, Veracruz con 8 mil Tn, Zacatecas con 4.9 mil Tn, Hidalgo con 3 mil Tn, Chiapas con 2.9 mil Tn, Nuevo León con 2.5 mil Tn, Oaxaca con 1.8 mil Tn, y 13 estados más que cosecha 7 mil Tn de esta fruta; con un total de producción a nivel nacional de 750.3 mil Tn de esta fruta.

Que la importancia económica que guarda la producción de manzana es que es generadora de fuentes de empleo sobre todo indígenas, como ejemplo tenemos que en Chihuahua se crean en todo el ciclo más de 22 mil empleos directos.

Que desde hace varios años las manzanas importadas han sido un problema serio en la comercialización de la producción del país, provocando pérdidas para los productores mexicanos; los datos de la Secretaría de Economía, señalan que las importaciones de México, año con año se incrementan, como referencia tenemos que para el año 2010 se importaron 221 mil 301 toneladas; para 2013 se importaron 274 mil 978 toneladas, el año pasado fue de 273 mil 603 toneladas.

El Talón de Aquiles para los productores manzana ha sido desde la apertura comercial de 2003 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte; donde los productores perciben que están siendo afectados en la comercialización de esta fruta ya que en épocas pico de mayor producción se vienen importando manzanas de Estados Unidos, creando distorsiones en los mercados nacionales, por lo que se vienen acreditando demandas y acciones de investigación antidumping ante la Secretaría de Economía de los productores mexicanos, argumentando que sufren competencia desleal de las importaciones realizadas en las épocas de cosecha, invadiendo los mercados del país por la nula o inexistente política pública de inventarios de la producción nacional; se requiere que las Secretarías de Agricultura, Economía y Hacienda, trabajen en una política de cupos o cuotas de importación en función de los inventarios de producción de alimentos, como lo establece la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; derivado de lo anteriormente señalado es de gran importancia que



COMISIÓN DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA (SE), A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP) Y A LA SECRETARÍA DE SALUD (SS); PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN IMPLEMENTEN ACCIONES Y MEDIDAS DE EMERGENCIA PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MANZANA DEL PAÍS.

la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), que a través del Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable, cumpla con su función de generar la información pertinente de los inventarios de producción y las expectativas de producción nacional a fin de facilitar a los productores del país la comercialización de sus cosechas.

La Secretaría de Economía ha aplicado medidas provisionales, que no han hecho efectos favorables para el productor nacional, se requiere de medidas y acciones serias para evitar estas prácticas ilegales, se deben explorar la aplicación de salvaguardas, estudiar y analizar el padrón de importadores, puntos de entrada exclusivos y otras situaciones que son utilizadas de forma dolosa hacia el productor mexicano, convirtiéndose en contrabando técnico o documentado y peor aún en contrabando bronco que se da por la introducción de las mercancías por los lugares no autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); bajo su responsabilidad para disminuir estas importaciones tiene que disminuir los puntos de entrada de manzana del exterior para tener mejor control de las importaciones, ya que el contrabando técnico o documentado tiene su raíz en la falsificación de algún documento oficial, como el pedimento de importación aprobada por la Secretaría de Hacienda o la factura comercial del exportador, donde el agente aduanal tiene una responsabilidad administrativa. Sin embargo resoluciones judiciales han determinado que dicha responsabilidad del agente aduanal dentro del contrabando no es su responsabilidad ya que su participación, "dolosa" no es comprobable ya que la verificación de la información de la documentación está fuera de sus posibilidades y por lo tanto sale del control aduanal.

Es importante señalar que en Estado Unidos de América, se alertó por la Administración de Alimentos y Medicinas (FDA), el consumo sobre las manzanas, cultivadas en California, ya que tras los análisis de fruta procesada se encontraron dos variedades de bacteria listeria monocytogenes, la bacteria que causa la listeriosis, que se presume son las que causaron el brote de la enfermedad que ya cobró varias vidas.

Malasia y Tailandia, detuvieron el año pasado importaciones de manzana contaminada con la bacteria de listeriosis, provenientes de Estados Unidos, además de ser catalogadas como un peligro para la salud de los consumidores. De acuerdo con el Centro para el Control y Prevención de Enfermedades de Estados Unidos (CDC, por sus siglas en inglés), país de donde proviene la manzana contaminada por la bacteria listeria monocytogenes provoca listeriosis, infección gastrointestinal que afecta principalmente a adultos mayores, mujeres embarazadas, recién nacidos y adultos con sistemas inmunológicos debilitados. En México, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) detectó en 2015 manzanas contaminadas con la bacteria listeria



COMISIÓN DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA (SE), A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP) Y A LA SECRETARÍA DE SALUD (SS); PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN IMPLEMENTEN ACCIONES Y MEDIDAS DE EMERGENCIA PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MANZANA DEL PAÍS.

monocytogenes proveniente de Estados Unidos, que fue retirado de los anaqueles para su distribución y venta.

La Autoridad Europea de Seguridad ha prohibido la entrada de manzana proveniente de Estados Unidos por el alto contenido de difenilamina (DPA), componente utilizado como aditivo para prever el moteado "escaldado de almacenamiento" por largos periodos de almacenamiento y prolongar la vida en anaquel, aditivo considerado como cancerígeno, por tal motivo los niveles de difenilamina aceptable en la fruta a 0.1 partes por cada millón; en muestreos realizados por la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria han encontrado en la manzana importada de Estados Unidos 0.42 partes por millón, en más de 80 por ciento de sus importaciones.

Hay preocupación ya que como se ha argumentado, las importaciones de manzana carecen de garantías de inocuidad y sanidad, al cerrar las fronteras europeas al mercado de la manzana producida en Estados Unidos de América, México se convierte en su consumidor potencial, provocando desequilibrios en los mercados internos; la preocupación del productor es la posible importación de plagas o enfermedades que en nuestro país no existen que causen problemas a nuestros cultivos, además de representar problemas de salud pública para el consumidor al no conocerse la situación que guarda la inocuidad del producto.

Se busca que la Secretarías de Economía y de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo a las facultades que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal mandata de fomentar el comercio exterior y el desarrollo del comercio nacional y regional; la finalidad es establecer una coordinación con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para analizar la situación de la producción y comercialización de la manzana nacional, para que en el momento de la autorización de la importación de este producto no cause distorsiones al productor nacional;

Con fundamento en la misma ley orgánica se exhorta a la Secretaría de Salud que cumpla con sus facultades de regulación sanitaria, para prevenir posibles riesgos de salud pública, la razón fundamental de la que se tiene conocimiento de la manzana producida en Estados Unidos, como se ha expresado pueda causar posibles daños a la salud de los mexicanos al ser consumidas, ya que se presume que se utilizan químicos para su conservación que se sabe son cancerígenos.

Es de importancia señalar la necesidad que debe existir una coordinación entre la Secretaría de Salud a través de la Comisión Federal para la Prevención contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación por medio del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica) a fin de revisen,



COMISIÓN DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA (SE), A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP) Y A LA SECRETARÍA DE SALUD (SS); PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN IMPLEMENTEN ACCIONES Y MEDIDAS DE EMERGENCIA PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MANZANA DEL PAÍS.

analicen y certifiquen que la manzana importada de Estados Unidos no provoca daños a la salud, ello debido a que para conservarla están utilizando químicos como la difenilamina

Se exhorta a la Secretaría de Economía a que a través de la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco), para implementar el sistema de vigilancia nacional para que el consumidor adquiera producto nacional, ya que existen evidencias de reetiquetado de producto importado con etiquetas de empresas mexicanas y no es válido para el consumidor ser engañado con este juego de intereses que aprovechan para aumentar sus márgenes de ganancias sin importarles las prácticas desleales de comercio y en perjuicio de la salud de los consumidores; por lo que se solicita que la Secretaría de Economía y de la Sagarpa implementen una campaña de consumo de manzana fresca de producción nacional.

Que es de suma importancia que la Secretaría de Economía y la Sagarpa, coordinen esfuerzos con la finalidad de que se actualicen las normas mexicanas para que sea aplicada no sólo en el país, sino también aplicarse a las importaciones la NMX-FF-061-SCFI-2003; la razón es que esta norma sólo considera características físicas u organolépticas de la variedad específica de la manzana y toma en cuenta solamente características de tolerancias de calidad, o de apariencia, como defectos y daños, tamaño o calibre y estado de madurez; pero no las consideraciones de residualidad de plaguicidas o agroquímicos, pero la característica específica de este punto, es que no hay una norma que indique sobre las características que deban cumplir las substancias para conservar las manzanas en México para establecer la residualidad de dichos conservadores aplicados al producto para su comercialización.

Concedores de la importancia que para México fue y es la firma del Tratado de Libre Comercio, para el intercambio comercial es necesario señalar que también contiene cláusulas que para cada uno de los firmantes protegen sus sectores o ramas productivas como es caso del sector agropecuario y medidas sanitarias y fitosanitarias, establecidas en los capítulos VII y VIII de Medidas de Emergencia, por lo que tenemos las facultades para exigir e implementar medidas para proteger a nuestros productores y como consecuencia la salud de nuestros consumidores.

Por anteriormente, se deben aplicar urgentemente medidas que orienten a salvaguardar la producción nacional de manzana, ante las importaciones de este producto, lo que permitirá incentivar la producción y comercialización con la debida sanidad e inocuidad para su consumo, garantizando con esto la sustentabilidad y conservación de esta actividad en el país.



COMISIÓN DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA (SE), A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP) Y A LA SECRETARÍA DE SALUD (SS); PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN IMPLEMENTEN ACCIONES Y MEDIDAS DE EMERGENCIA PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MANZANA DEL PAÍS.

Por lo antes expuesto, esta Comisión Dictaminadora somete a consideración de esta Honorable Asamblea los siguientes:

ACUERDOS

Primero. La Honorable Cámara de Diputados, exhorta a las Secretarías de Economía y de Hacienda y Crédito Público, a fin de evitar el contrabando técnico, documentado o contrabando bronco que se da por la introducción de las mercancías no autorizadas por las aduanas de nuestro país.

Segundo. La Honorable Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria; la Secretaría de Salud y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a fin de que se revise, analice y certifique que la manzana de importación cumpla con las condiciones de sanidad e inocuidad, para prevenir que pudiera causar o provocar daños en nuestras plantaciones por alguna plaga o enfermedad introducida de forma accidental o intencional, que en nuestro país no tengamos y que protejamos la salud del consumidor.

Tercero. La Honorable Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que a través del Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable, cumpla con su función de generar la información pertinente de los inventarios de producción y las expectativas de la producción nacional a fin de facilitar a los productores del país la comercialización de sus cosechas.

Cuarto. La Honorable Cámara de Diputados, exhorta a las Secretarías de Economía, de Salud, y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con la finalidad de impulsar, actualizar o restablecer la norma oficial mexicana correspondiente al uso y aplicación de las unidades de medida de la residualidad de los químicos utilizados para la conservación en fresco y establecer los lineamientos de la caducidad para consumo en fresco, para el caso de considerar importaciones sean bajo las condiciones de manzana producida de la temporada del año en curso y no de años de almacenamiento.

Quinto. La Honorable Cámara de Diputados, exhorta a la Secretaría de Economía, para que a través de la Procuraduría Federal del Consumidor, implemente un sistema de verificación nacional, para sancionar y amonestar a los establecimientos comerciales donde se expende manzana fresca y que estas no cumplan con los requerimientos mínimos para llegar al consumidor final.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXI LEGISLATURA

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA (SE), A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP) Y A LA SECRETARÍA DE SALUD (SS); PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN IMPLEMENTEN ACCIONES Y MEDIDAS DE EMERGENCIA PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MANZANA DEL PAÍS.

Sexto. La Honorable Cámara de Diputados, exhorta a las Dependencias del Gobierno Federal para que los que realicen compras consolidadas de frutas y hortalizas adquieran productos de carácter nacionales, con la finalidad de fomentar y reactivar la planta productiva agropecuaria del país.

Séptimo. La Honorable Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Economía a fin de que de acuerdo a sus facultades se ordene el mercado nacional y se comprometa a la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales, AC, para que participen en la compra de manzana nacional.

Palacio Legislativo a 22 de Noviembre de 2016.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), LA SECRETARIA DE ECONOMÍA (SE), A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP) Y A LA SECRETARIA DE SALUD (SS); PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN IMPLEMENTEN ACCIONES Y MEDIDAS DE EMERGENCIA PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MANZANA DEL PAÍS.

PRESIDENTE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. GERMAN ESCOBAR MANJARREZ				

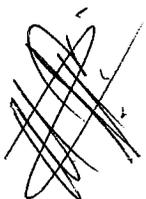
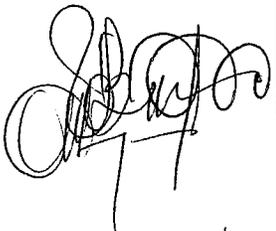
SECRETARIO	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. IVETH BERNAL CASIQUE				
 DIP. JOSÉ HUGO CABRERA RUÍZ				
 DIP. JORGE ALEJANDRO CARVALLO DELFIN				



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

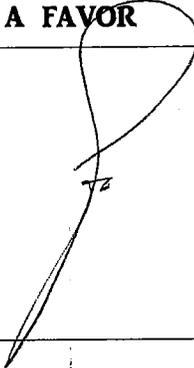
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), LA SECRETARIA DE ECONOMÍA (SE), A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP) Y A LA SECRETARIA DE SALUD (SS); PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN IMPLEMENTEN ACCIONES Y MEDIDAS DE EMERGENCIA PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MANZANA DEL PAÍS.

SECRETARIO	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. JULIAN NAZAR MORALES				
 DIP. MARIANA ARAMBULA MELENDEZ				
 DIP. EXALTACIÓN GONZALES CECEÑA				
 DIP. MIGUEL ALVA Y ALVA	morena			
 DIP. MOISES GUERRA MOTA				



COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), LA SECRETARIA DE ECONOMÍA (SE), A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP) Y A LA SECRETARIA DE SALUD (SS); PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN IMPLEMENTEN ACCIONES Y MEDIDAS DE EMERGENCIA PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MANZANA DEL PAÍS.

SECRETARIO	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. FELIPE REYES ALVAREZ				
 DIP. OMAR NOÉ BERNARDINO VARGAS				

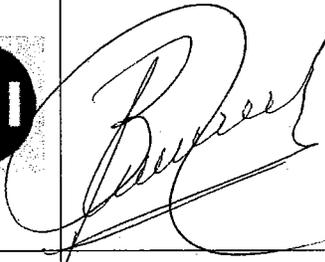
INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ				
 DIP. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS				



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), LA SECRETARIA DE ECONOMÍA (SE), A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP) Y A LA SECRETARIA DE SALUD (SS); PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN IMPLEMENTEN ACCIONES Y MEDIDAS DE EMERGENCIA PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MANZANA DEL PAÍS.

INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. LUIS FERNANDO MESTA SOULE				
 DIP. FRANCISCO ESCOBEDO VILLEGAS				
 DIP. OSCAR GARCÍA BARRÓN				
 DIP. ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ				
 DIP. LEONARDO RAFAEL GUIRAO AGUILAR				



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

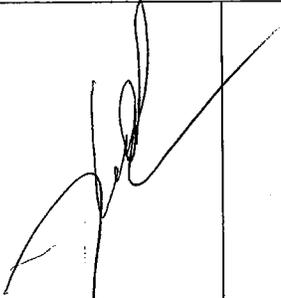
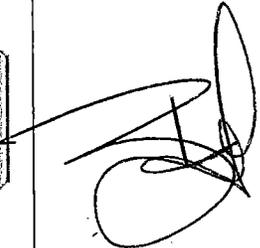
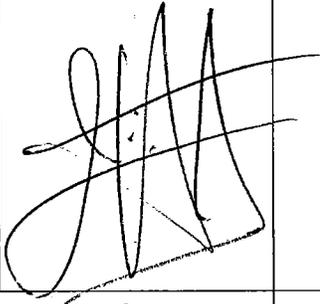
COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), LA SECRETARIA DE ECONOMÍA (SE), A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP) Y A LA SECRETARIA DE SALUD (SS); PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN IMPLEMENTEN ACCIONES Y MEDIDAS DE EMERGENCIA PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MANZANA DEL PAÍS.

INTEGRANTES	GP	A FAVO	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. ALEX GONZÁLES LE BÁRON		<i>[Signature]</i>		
 DIP. EDGARDO MELHEM SALINAS		<i>[Signature]</i>		
 DIP. MOCTEZUMA PEREDA FERNANDO QUETZALCÓATL				
 DIP. EVELIO PLATA INZUNZA		<i>[Signature]</i>		
 DIP. BLANDINA RAMOS RAMÍREZ	morena	<i>[Signature]</i>		

COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), LA SECRETARIA DE ECONOMÍA (SE), A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP) Y A LA SECRETARIA DE SALUD (SS); PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN IMPLEMENTEN ACCIONES Y MEDIDAS DE EMERGENCIA PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MANZANA DEL PAÍS.

INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. FRANCISCO JAVIER SANTILLÁN OCEGUERA				
 DIP. RAFAEL VALENZUELA ARMAS				
 DIP. NATALIA KARINA BARÓN ORTIZ				
 DIP. J. GUADALUPE HERNÁNDEZ ALCALA				
 DIP. GERARDO FEDERICO SALAS DIAZ				